

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2640852**

108V N° 64

MANIFESTACION MINERA
EL LOCO JUAN DEL 1-3
DE CLAUDIA ANDREA ROJO SILVA
REP. 77

La Ligua, a veintitrés de Abril del año dos mil veinticinco.- Inscribo la siguiente Manifestación Minera: "MANIFESTACION MINERA.- S.J.L. CLAUDIA ANDREA ROJO SILVA, R.U.T. 16.971.889-K, chilena, soltera, Ingeniera en Acuicultura, domiciliada en Calle Principal N°171, La Laguna de Puchuncaví, a USIA respetuosamente expone: Que realizando catorceos mineros en el sector Quebrada Chorrillo, perteneciente a la Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, en terrenos abiertos e incultos, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles, el cuál quiero explotar. Las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés, referidas al Datum Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19 del Elipsode Internacional 1924, son las siguientes: NORTE- 6.387.500 metros y ESTE- 274.950 metros. Deseando constituir una concesión minera de explotación en el sector, solicito a USIA sírvase concederme 3 pertenencias de 5 hectáreas cada una, con una superficie total de 15 hectáreas y que conforman un rectángulo de 300 metros de largo en el sentido Norte-Sur por 500 metros de ancho en sentido Este-Oeste U.T.M. y que denominare "El Loco Juan del 1-3". POR TANTO, en mérito a lo expuesto, ruego a USIA tener por presentado esta manifestación minera, ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Minería. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL : V-86-2025.- CARATULADO: ROJO/ CERTIFICO: Que, la manifestación minera que antecede, denominada "El Loco Juan del 1-3", fue presentada en este Tribunal por la Oficina Judicial Virtual a las 00:34:24 horas del día de hoy, y para su control se registra en el libro respectivo bajo el N°54-2025. La Ligua, 07 de abril de 2025. Héctor Andrés de Jesús Páez Galaz.- Secretario.- PJUD. Siete de Abril de dos mil veinticinco.- 11:49.- UTC-4.- Hay un código.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: RSJEXTXXBWU.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: RSJEXTXXBWU.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL: V-86-2025.- CARATULADO: ROJO/ kpo.- La Ligua, ocho de abril de dos mil veinticinco.- Por presentada manifestación minera, insribase y publíquese. Obténgase copia autorizada directamente del sistema informático de tramitación, de conformidad al artículo 4º de la Ley 20.886. Al no haber designado domicilio procesal conocido dentro de los límites urbanos del lugar en que funciona este juzgado, notifíquense en lo sucesivo por estado diario, todas las resoluciones comprendidas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil. Proveyó doña JEANNETTE ROCO RAMIREZ, Juez Juzgado de Letras de La Ligua. En La Ligua, ocho de abril de dos mil veinticinco, notifíqué por el estado diario la resolución que precede.- Jeannette Alejandra Roco Ramírez.- JUEZ. PJUD. Ocho de Abril de dos mil veinticinco.- 12:34.- UTC-4.- Hay un código.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: ETMRXTMXYVU.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: ETMRXTMXYVU".- Conforme con la copia que se agrega al final del presente Registro con el Número ciento cincuenta y ocho.- Asimismo, el Certificado de Envío de Causa a Oficina Virtual del Poder Judicial se agrega con el Número ciento cincuenta y nueve.- Requirió Wilson Rojas Cortes.-COPIA AUTORIZADA Conservador de Minas de La Ligua Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 108 Vuelta número 64 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Minas de La Ligua.- Uribe 150, La Ligua - Chile.- Registro de

CVE 2640852Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

Descubrimientos de Minas Fs 108v N° 64 de 2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3 Carátula N° 313495- Código retiro ac917 La Ligua, 23 de Abril de 2025.- ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Digitally signed by ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Date: 2025.04.23 16:04:09 -03:00 Reason: Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas Location: La Ligua - Chile. N° Certificado 12346490326.- www.fojas.cl.

**CVE 2640852**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl